

|                                                                                  |                                                   |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>               | Documento: SGI-PL-04 |
|                                                                                  | <b>DOCUMENTO</b>                                  | Versión: 00          |
|                                                                                  | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN FRENTE AL</b> | Fecha: 25/02/2025    |
|                                                                                  | <b>HOSTIGAMIENTO SEXUAL</b>                       | Página 1 de 1        |

**CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.** ha elaborado la presente política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del hostigamiento sexual en el trabajo, en cumplimiento de la legislación nacional vigente en los que opera y atendiendo a las mejores prácticas a nivel nacional. La presente Política es aplicable a todo el personal directo e indirecto de la organización, así como a nuestros colaboradores (contratistas, proveedores y clientes) de **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.**, en aquello que les resulte aplicable. En base a esta Política:

1. En **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.** rechazamos cualquier tipo de conducta sexual o sexista en toda nuestros servicios y actividades que ejecutamos, por lo que buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todas las personas.
2. Nos comprometemos a incorporar y difundir los controles, políticas y mecanismos adecuados que aseguren el bienestar laboral de todos los colaboradores, y demás políticas corporativas de **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.**
3. Los colaboradores de **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.** deben actuar de manera íntegra y respetuosa en todo momento y lugar. Asimismo, deberán reportar cualquier acto de hostigamiento sexual (sea una conducta sexual o conducta sexista): (i) de manera directa a su líder y/o al área de Administración.
4. Todo reporte o queja de hostigamiento sexual laboral será debidamente investigado de acuerdo con nuestra política específica y, de ser el caso, se tomarán las acciones disciplinarias y correctivas correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.** estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades competentes.
5. **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.** se compromete a mejorar y difundir de manera continua su política específica de prevención del hostigamiento sexual, con el objeto de cumplir sus valores, las normas nacionales y bajo los cuales opera. En **CANCHANYA INGENIEROS S.R.L.** valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores en el cumplimiento de la presente Política.

Lima, 06 de enero del 2026



HUGO ROQUE CANCHANYA GAVE

GERENTE GENERAL